



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0.618**

BUENOS AIRES, **19 FEB 2016**

VISTO el expediente N° 1-47-17336-09-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Farmacéutica Mariana Sandra Perretti, D.N.I. N° 23.572.045, Matrícula Nacional N° 15.351, informa el cese en el ejercicio de la Dirección Técnica de la firma MAYA QUINTANA S.A.

Que el Departamento de Registro de ésta Dirección citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que por todo lo expuesto anteriormente y con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5475/14.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EH



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1618

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MAYA QUINTANA S.A., con domicilio legal y depósito sitios en Cnel. Pagola N° 4170/72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE DE PRODUCTOS MÉDICOS mediante Disposición ANMAT N° 6446/06.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 6 de noviembre de 2006 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 10605/05-1, ambos extendidos por Disposición N° 6446/06.

ARTICULO 3º.- Dase de baja a Mariana Sandra Perretti, D.N.I. N° 23.572.045, Matrícula Nacional N° 15.351, al cargo de la Directora Técnica de la firma MAYA QUINTANA S.A., designada mediante Disposición ANMAT N° 4199/09.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y

E-H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1618**

hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición; Cumplido,
archívese.

Expediente N° 1-47-17336-09-4

DISPOSICION N°

CRB

1618

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.